Asunto: Asigna dominio adnerea

**De:** "Ruperto Pinochet" <rpinoch@proas.tie.cl>

**Fecha:** Fri, 8 Aug 2008 19:16:56 -0400 **A:** "'fallosnic'" <fallos@legal.nic.cl>

**CC:** <andres@nexodigital.cl>, <grupotarget@gmail.com>, <cadmin@weekmark.cl>, <ctecnico@weekmark.cl>, <dominios@sargent.cl>, <actuarianic@bonafides.cl>

Santiago, 8 de agosto de 2008.

VISTOS,

- 1. Que, por oficio 9265, de fecha 25 de julio de 2008, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <adncrea.cl>.
- 2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue sido designado, y juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.
- 3. Que según aparece del citado oficio, son partes en el proceso como primer solicitante GONZALO CASANGA IBARRA, RUT: 10.985.347-K, San Joaquin 1515 Barrio Universitario 15C, Coquimbo, La Serena y como segundo solicitante ADN S.A. DE PUBLICIDAD REP. SARGENT & KRAHN, (YOUNG MEDIA S.A), RUT: 96.806.710-9, Paula Benavides, Dirección Postal: Avda. del Parque Nº 4928, OF. 421, Huechuraba, Santiago.
- 4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

## Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

## RESUELVO.

Asígnese el dominio <adncrea.cl> al primer solicitante GONZALO CASANGA IBARRA, RUT: 10.985.347-K.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave Juez Árbitro Sistema de Resolución de Controversias Nic-Chile

1 de 1 11-08-2008 16:44